

ANMAT – Recomendaciones para el uso de repelentes de insectos de uso personal, ambiental y plaguicidas

Se acerca la época estival y de mayor precipitaciones en Mendoza, después de la lluvia y en aquellos momentos del año en que se registra una mayor humedad, el ambiente suele verse invadido por insectos como moscas y mosquitos, y así también las picaduras y la posibilidad de transmisión de enfermedades como dengue, Chikunguña y zika.

Una de las formas más comunes para combatirlos es la aplicación de repelentes, pero al hacerlo deben adoptarse ciertos cuidados para que de ello no se deriven daños a la salud, sobre todo a aquellos individuos más vulnerables como niños, ancianos o personas con enfermedades respiratorias (alergias, asma).

Los repelentes son productos destinados a ahuyentar a los insectos, con el objeto de evitar, o por lo menos disminuir, las picaduras o demás inconvenientes que su presencia puede provocar.

Existen dos grandes clases de repelentes:

- *uso ambiental*, que se utilizan sobre todo en el hogar.
- *uso personal*, que se aplican directamente sobre el cuerpo.

A continuación, presentaremos resumidamente las características esenciales de cada uno de ellos y una serie de consejos para tener en cuenta al momento de utilizarlos.

Repelentes de uso personal

Se encuentran disponibles en el mercado en diversas modalidades como spray, loción, crema, gel y aerosol. Se elaboran sobre todo en base a dos diferentes principios activos: aceite de Citronela y DEET (dietiltoluamida).

La principal ventaja de los **productos en base a citronela** es su baja toxicidad, alta tolerancia y agradable olor. Esta sustancia es utilizada

también en las denominadas pulseras repelentes, aunque tiene una efectividad limitada en cuanto al área de protección.

En el caso de los repelentes en base a DEET, a mayor concentración presentan un mayor tiempo de protección. Por ejemplo, los que poseen un 10% de concentración tienen una duración promedio de 2 horas, y aquellos con un 24% protegen aproximadamente durante 5 horas. Sin embargo, es importante informar que el porcentaje máximo permitido de concentración para estos productos es de un 30%.

También debe tenerse en cuenta, al momento de utilizar repelentes con DEET, que pueden disminuir el efecto de los protectores solares.

Los repelentes de uso personal se registran como productos cosméticos, y también deben encontrarse autorizados por la agencia reguladora nacional, ANMAT. En su rótulo deben constar los siguientes datos, cuya ausencia puede revelar que el repelente es ilegítimo:

- Nombre completo, el cual puede indicar su función. En caso contrario, dicha función debe estar indicada en alguna parte del rótulo.
- Número de lote.
- Fecha de vencimiento.
- Número de legajo del elaborador o importador habilitado y número de Resolución por la cual el producto fue declarado ante la autoridad sanitaria.
- Nombre y datos de domicilio del titular, elaborador o importador del producto.
- Indicación de contenido neto.
- País de origen.
- Modo de uso, si corresponde.

De acuerdo con el tipo de producto o a su composición, puede corresponder que el rótulo contenga advertencias respecto a

sustancias esenciales contenidas o modo de uso especial, como por ejemplo el resguardo de no aplicar el producto en ciertas partes del cuerpo o de lavarse en caso de contacto con los ojos.

Repelentes Ambientales:

Estos productos se comercializan en diversas modalidades como tabletas, espirales, aerosoles, líquidos termoevaporables que se volatilizan a partir del calentamiento eléctrico, y líquidos para ser empleados en antorchas, entre otras.

Pueden contener diversos ingredientes y están comprendidos dentro de los productos domisanitarios regulados por la ANMAT. Es importante no confundirlos con los repelentes de uso personal, que se aplican directamente sobre el cuerpo y se aprueban como productos cosméticos, es decir **NO SON INTERCAMBIABLES EN SU USO**.

¿Cómo saber si un repelente ambiental está aprobado por la ANMAT?

Antes de adquirir un repelente ambiental, se recomienda constatar si el producto está registrado en ANMAT y cuenta con la autorización de comercialización correspondiente.

y...¿cómo lo hago eso?



Verificando que en el rótulo figure el número de Registro Nacional de Establecimiento (RNE), que consta de 9 dígitos, y el de Registro Nacional de Producto de Uso Doméstico (RNPU), que consta de 7 dígitos, ambos otorgados por ANMAT.

Además lo podés chequear en la página de ANMAT que dejamos

linkeada:

- Repelentes de venta libre:

<https://www.argentina.gob.ar/anmat/regulados/productos-de->

[uso-domestico/productos-desinfestantes-plaguicidas-insecticidas](#)

¿Qué debemos tener en cuenta al utilizar repelentes ambientales?

- Emplearlo en la cantidad adecuada, tal como indica el rótulo, siempre es mejor menos que más.
- Aplicarlo únicamente en la forma que se indica en el rótulo.
- Lavarse las manos luego de aplicar el producto con agua y jabón para desprender los residuos que quedaran al rociarlos.
- Mantener lejos del alcance de los niños.
- Mantener siempre en su envase original.

En el caso de productos con líquidos que se dispersan en el medio ambiente (aerosoles o fumigadores):

- Utilizarlos en ambientes ventilados.
- No aplicarlos en presencia de personas asmáticas o alérgicas respiratorias.
- Colocar la cabeza a una distancia mínima de dos metros desde el



punto donde se está liberando el producto.

- En el caso de aparatos eléctricos que llevan líquidos en su interior, tener la precaución de no cubrirlos

y no introducir objetos dentro de ellos.

- En el caso de antorchas con líquidos en su interior, su uso debe ser exclusivamente en exteriores, nunca en el interior de la casa. Debido a que estos productos suelen tener solventes orgánicos no acuosos, en caso de ingestión involuntaria o intencional nunca debe intentarse provocar el vómito.

Cómo proceder en caso de intoxicaciones

Los productos que acarrear mayor riesgo poseen una serie de precauciones en el rótulo. Recomendamos seguirlas al pie de la letra.

En caso de duda, comunicate de forma gratuita con el Centro Nacional de Intoxicaciones, 0800-333-0160.

Fuente:

-Anmat: www.anmat.gob.ar

-Fundacion FEMEBA – Martin Cañas.